



Ciudad de México, 12 de octubre de 2022.

C. CARLOS NEDLY VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

Representante autorizado
ISATEL DIVISIÓN LABORATORIOS, S.C.
Presente

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 11 de octubre de 2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18 fracción V de la Ley de Transición Energética; 1º fracción II, 3º fracciones X y XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 141 y 142 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por este laboratorio de pruebas, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS, PERTENECIENTE A LA EMPRESA ISATEL DIVISIÓN LABORATORIOS, S.C., únicamente en las normas enlistadas a continuación:

Pruebas	Normas y/o métodos de referencia	Signatarios
Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado.	NOM-029-ENER-2017	1, 4 y 5
Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.	NOM-032-ENER-2013	1, 4 y 5





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Oficio DG.E00.202.2022
Dirección General

Signatarios autorizados:

- 1.- Andres Sanchez Morales.
- 4.- Eric Jonathan Escobedo Cid.
- 5.- Gabriel Villalba Chávez.

2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación No. EE-0850-031/17, expedida por la em, con números de referencia 22LP2231 y 22LP2745, con vigencia a partir del 05 de agosto de 2022; su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y la entidad mexicana de acreditación, a.c., a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ING. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ
Director General

Aprobación Técnica

ING. NORMA E. MORALES MARTÍNEZ
Directora de Normatividad en Eficiencia Energética

C.c.p.- Ing. Norma E. Morales Martínez.- Directora de Normatividad en Eficiencia Energética.- Conuee.- Presente.
Folio No. A047/22
Clasificación: 2S.3
LVB